

## Contrato promesa de compraventa

Contrato	de	promes	a de	comprave	nta que	celebi	ran p	oor u	na	parte	la	SR./SRA.
PRUEBA												
a quien er	n lo s	ucesivo d	del pre	sente se les	denomi	nará cor	no "LA	A PAR	TE V	ENDE	DOR	A", quien
se		identific	а	con		la		- 1	NE			número
gfdfdgs												
У			cor	n		do	micili	io				en,
fdggfds												
alcaldía _	gfds	fdgs										
,C.P. <b>fdg</b>	ggfds	er	n la	a CDMX	У	por	la	otra	ķ	oarte	la	SRA.
fdgfdsg												
a quien er	n lo si	ucesivo y	para e	efectos del p	oresente (	contrato	se le	denor	mina	ırá con	no "L	A PARTE
COMPRAI	DORA	Α", ο	quien	se	identifi	са	con	la	ı	INE		número
fdgsgfds												
			00.	_		. ام	ono i o i li	io				
У			cor	1		ac	omicili	Ю				en
fgdsgfds												



alcaldía <b>fdfgd</b>
,C.P. <b>fdggfd</b> en la CDMX, respecto del departamento marcado con dirección en
gfdfgds
alcaldía <b>fgdssgfd</b>
,C.P. <b>fdgsgfds</b> en la CDMX, que en lo sucesivo se le denominará "EL INMUEBLE"
sujetándose a las siguientes declaraciones y cláusulas
DECLARACIONES
PRIMERA "LA PARTE VENDEDORA" declara ser la legítima propietaria del inmueble ubicado
en <b>gfdfgds</b>
cuya propiedad la acredita mediante la escritura pública número
fgdsgfds



libro	o <b>fd</b>	ggfds						
de	fecha	2001-08	-24	otorgada	ante	la fé	del	licenciado
fdg	sgfds							
titu	lar	de la	notar	ía pública	númer	o <b>gfdf</b> g	gdsdfg	
de				la				CDMX.
SEC	GUNDA.	- "LA PAF	RTE COMP	RADORA" decl	ara tener p	olena cap	acidad ecor	nómica para
cele	ebrar el	presente c	contrato de	e compraventa,	así como d	eclarar qı	ue la procec	lencia de los
reci	ursos		provienen	de	9	activid	ades	lícitas.



## CLAÚSULAS

PRIMERA.	- La SRA/SR.	PRUEBA			
vende y	la SRA/SR.	fdgfdsg			
compra	el	in	mueble	ubicado	en:
gfdfgds					
SEGUNDA.	- El precio tota	al de la compra	venta que c	onviene "LA PARTE	E COMPRADORA"
pagar	por	el c	tado	inmueble	es de
\$1	(UNO	PI	ESOS	0/100	M.N.),
que "LA P	ARTE COMPRAI	DORA" pagará a	; "LA PARTE	VENDEDORA" de	la siguiente
manera:		la	Ci	antidad	de
\$1	(UNO	PI	ESOS	0/100	M.N.),
mediante	transferencia	hancaria a la	firma del	procents control	to a la cuenta



fdfdg	sfgd			número	gfdsfg	ıds		
con		cla	abe		interba	ncaria		número
fgdgf	ds							
a				nombi	re			de
fgdfgd	as							
y el		cubierto	una part	e por me	dio de u	un crédito	hipotecario	de banco
							ria a la misma	
día	de	la	firma	de	la	escritura	corres	pondiente.
Se est	ablece un	plazo ma	ximo para	la firma de	e escritura	a de 120 di	as hábiles a <sub>l</sub>	oartir de la
autori	zación del d	crédito se	ñalado en e	el párrafo p	recedente	e, con refere	encia a la cita	ción que la
notarí	a co	orrespond	iente	realice	par	a la	n proto	ocolización.



TE	RCEI	RA El ol	bjeto d	de este co	ntrat	o de cor	mpraventa e	es la v	enta del i	nmu	eble u	bicado en:
gfo	dfgds	5										
со	n	una	supe	erficie	de	terrer	no de:	50	l	m2		
(C	INCU	ENTA				MET	TROS				CUA	DRADOS),
no	hab	iendo lug	jar a re	eclamaciór	n poi	ninguna	a de las dos	partes	s en caso	de va	ariacior	nes a favor
0	en	contra	con	relación	al	precio	acordado	y/o	validez	de	este	contrato.
У		con		las	sig	uientes	med	didas	У		col	indancias:
AL	. NOF	RESTE:										
AL	. NOF	ROESTE:										
AL	. SUR	OESTE:										
AL	. SUR	ESTE:										
AL	. SUR	OESTE:										
AL	. SUR	ESTE:										
AL	. NOF	RESTE:										
AL	. SUR	ESTE:										
AL	AL SUROESTE:											



AL NORESTE:
AL SURESTE:
AL NORESTE:
AL SURESTE:
AL NORESTE:
AL NOROESTE:
ARRIBA:
ABAJO:
CUARTO "LA PARTE VENDEDORA" se obliga a entregar el citado inmueble libre de todo

gravamen, al corriente en el pago de servicios de agua, luz, cuotas de mantenimiento del fraccionamiento, predial y todos los servicios correspondientes al inmueble.

"LA PARTE VENDEDORA" se hará responsable por el saneamiento en caso de evicción.

QUINTA. - "LA PARTE COMPRADORA" se obliga a asumir los gastos de escrituración y "LA PARTE VENDEDORA" se obliga a realizar el pago del impuesto sobre la renta que se pudiera generar de esta operación y que en su caso le corresponda.



SEXTA. - "AMBAS PARTES" acuerdan una pena convencional del 10% (diez por ciento) del precio de la presente compraventa, en caso de que alguna de las partes no cumpla con las obligaciones que asume en este contrato de compraventa.

En caso de incumplimiento por "LA PARTE VENDEDORA" esta se obliga a devolver los montos recibidos como anticipo más la pena convencional y en caso de incumplimiento de ?la parte compradora? autoriza que de los anticipos se descuente la pena convencional y se le devolverá el restante. en caso de que los anticipos no alcancen a cubrir la pena "LA PARTE COMPRADORA" deberá cubrir el faltante.

En caso de aplicar alguna pena convencional para alguna de las partes se establece un máximo de tres días hábiles para el pago de esta, así como la devolución de excedentes que diera lugar. en caso contrario se aplicará un interés del 10% mensual sobre la pena convencional y/o excedentes a devolver.



SÉPTIMA. - La posesión material del inmueble se entregará a "LA PARTE COMPRADORA" al momento en que se acredite la liquidación total del precio convenido y se firme la escritura pública respectiva, debido a que es una propiedad no nueva se entregará bajo la premisa "AD CORPUS".

OCTAVA. - "AMBAS PARTES" convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato de compraventa se somete a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de México.

NOVENA. - "AMBAS PARTES" señalan como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, emplazamientos o cualquier otro efecto legal, los antes mencionados en este contrato de compraventa.

DÉCIMA. - "AMBOS CONTRATANTES" declaran bajo protesta de decir verdad que tienen capacidad jurídica para contraer derechos y obligaciones, así mismo que en el presente contrato no existe ningún vicio, error, dolo o mala fe que pueda anularlo.



DÉCIMA PRIMERA "AMBAS PARTES" acuerda	an que en caso de controversia entre las
mismas eximen a la inmobiliaria y/o sus asesor	res de cualquier responsabilidad por saber
ambas que su actividad es de	mediador mercantil exclusivamente.
DÉCIMA SEGUNDA "AMBAS PARTES" en est	te contrato declaran haberlo leído en su
integridad y estar conform	nes con su contenido.
Firmado, en la Ciudad de México a las XX:XX pm	del día XXX 17 del mes de XXXXXX del año
20XX, en	tres tantos.
"LA PARTE VENDEDORA"	"LA PARTE COMPRADORA"
Nombre:	Nombre:
PRUEBA	fdgfdsg 